



Resolución Rectoral N° 0331-2020-UNAP
Iquitos, 25 de febrero de 2020

VISTO:

El Oficio N° 204-2020-OGPP-UNAP, presentado el 24 de febrero de 2020, por el jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre autorización y financiamiento de viaje de funcionarios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Willy A. Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Lima, el 25 de febrero de 2020, en compañía de don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de la Dirección General de Administración (DGA), y de doña Aylén Vela Lozano, jefa de la Unidad de Tesorería de la DGA, para asistir a la sustentación de ingresos del Pliego 519 en el marco de la PMG 2021-2023, programada para el 25 de febrero de 2020, en el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), de conformidad con el artículo 8° numeral 8.4 literal c) de la Directiva N° 001-2020-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por los argumentos expuestos, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con el artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, el 25 de febrero de 2020, de don **Willy Agustín Vásquez Ampuero**, jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, director general de la Dirección General de Administración (DGA), y de doña **Aylén Vela Lozano**, jefa de la Unidad de Tesorería de la DGA, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. Otorgar a cada uno de los servidores don **Willy Agustín Vásquez Ampuero**, don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, y doña **Aylén Vela Lozano**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un (01) día de viático por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO. Precisar que los funcionarios mencionados en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de sus retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de viaje, en el Rectorado con copia a la DGA y a la OGPP.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0331-2020-UNAP

RECORTE DE UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a la funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL



Dist.: VRAC, VRINV, DGA, OGPP, OCARH, Abast., Cont., Tes., Upp, Int.(3), SG, Archivo(2)

RECORTE DE UNAP

RECORTE DE UNAP

